



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**RECURSO DE APELACIÓN:**  
RA-11/2020 Y ACUMULADOS

**RECURRENTES:**  
ORGANIZACIONES "PARTIDO  
POPULAR PARLAMENTARIO DE BAJA  
CALIFORNIA" Y OTRAS

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE  
BAJA CALIFORNIA

**TERCERO INTERESADO:**  
NINGUNO

**MAGISTRADA PONENTE:**  
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

**Mexicali, Baja California, tres de junio de dos mil veinte.**-----

**VISTO** el estado que guardan los autos y toda vez que los recurrentes fueron omisos en realizar manifestaciones en relación al Dictamen número Treinta y dos, respecto al "Cumplimiento de la Sentencia RA-11/2020 y Acumulados del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, relativo a la Procedencia de Avisos de Constitución de Partidos Políticos Locales", aprobado por el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en el plazo otorgado mediante acuerdo de veintisiete de mayo del presente año de este Tribunal, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 330 de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 61 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se dicta el siguiente -----

----- **ACUERDO** -----

**ÚNICO.-** Infórmese al Magistrado Presidente que la autoridad responsable, ha dado cumplimiento a la sentencia del presente expediente, toda vez que por medio del oficio IEEBC/CGE/630/2020, remitió a este órgano jurisdiccional copia certificada del Dictamen número Treinta y dos, relativo al "Cumplimiento de la Sentencia RA-11/2020 y Acumulados del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, Relativo a la Procedencia de Avisos de Constitución de Partidos Políticos Locales", así como las constancias de notificación del citado dictamen a los ciudadanos que presentaron el aviso de intención de constitución de partidos políticos locales. -----

**NOTIFÍQUESE** por **ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en el **sitio oficial de internet** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con el artículo 302 fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California. -----

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante el Secretario General de Acuerdos, **GERMÁN GANO BALTAZAR** quien autoriza y da fe.-----



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS